H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2025 - 2027

Tlalnepantla nuestra ciudad 2025·2027

Gaceta MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Año XXXIV

Número 2 • Volúmen 1

Lunes 13 de enero de 2025

2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

I. Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025. - 2

II. Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento de la y los Titulares de las Direcciones y Dependencias de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. - 32

III. Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la solicitud a la "LXII" Legislatura para la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - 34

IV. Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento de la persona Titular del Órgano de Control Interno Municipal. - 35

V. Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el Reglamento de Cabildo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - 36

VI. Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento del Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. - - - - -42

VII. Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba las modificaciones al tabulador que establece la remuneración económica de los servidores públicos adscritos a las dependencias municipales aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025. - 43

C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que en la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha ocho de enero de dos mil veinticinco en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero; 31 fracciones I Bis, 48 fracciones II, V, XIII Bis y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 21 fracción III, 23 fracción II, 25 fracción I y 39 párrafos segundo y tercero de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoría Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al anexo que forma parte del apéndice del Acta de la presente Sesión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1.-Presentación

La implementación de la política pública de mejora regulatoria, debe ser aplicada de manera transversal para llegar a todos los sectores de la sociedad y de esa manera construir gobiernos que cuenten con la capacidad administrativa y técnica para favorecer a la ciudadanía en la realización de trámites y servicios, aplicando las tecnologías de la nueva era digital para contribuir en el desarrollo económico y modernización de mecanismos que brinden seguridad jurídica para fortalecer a los gobiernos.

Un gobierno digital es un indicador de competitividad desde cualquier perspectiva ya que su propósito es promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Política Digital es la encargada de diseñar e implementar una estrategia que reduzca la brecha digital en la población, genere innovación social y propicie el empoderamiento ciudadano a través de herramientas y aplicaciones tecnológicas que instrumente el Estado.

Gobierno Electrónico incluye todas aquellas actividades basadas en las modernas tecnologías informáticas, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios y trámites ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones de gobierno.

En la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, se han desarrollado herramientas digitales que favorecen la gestión de trámites y servicios, que tienen como objetivo, simplificación de los procesos, reducción de tiempos de respuesta, reducción de visitas a la dependencia de gobierno y se evitan actos de corrupción.

Los programas de Mejora Regulatoria son una herramienta para promover que las regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de la Ley de Mejora Regulatoria, los cuales están orientados a la actualización constante e integral del marco jurídico

regulatorio local, así como a incentivar el desarrollo económico del Estado y sus municipios, mediante regulaciones de calidad que garanticen la competitividad, a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental.

Actualmente la Administración Municipal cuenta con 325 trámites y servicios integrados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de los cuales se incluyen 13 acciones de mejora en presente Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2025, el cual representa un porcentaje del 4 por ciento enfocadas en disminución de tiempos de respuesta y visitas a la dependencia de gobierno.

Resumen de propuestas PAMMR

Disminuir tiempo de respuesta	Disminuir requisitos	Digitalizar	Disminuir el costo	Eliminar trámite
9	N/A	4	N/A	N/A

2.-Misión

Promover y establecer las bases para la implementación de la mejora regulatoria en el Municipio de Tlalnepantla de Baz al interior de la dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, con el objeto de brindar transparencia, calidad, eficiencia y eficacia en los trámites y servicios, además de contribuir en el proceso de actualización y perfeccionamiento constante del marco jurídico e incentivar el desarrollo económico del Municipio y dar una mejor atención a la ciudadanía garantizando claridad y simplicidad en las regulaciones, trámites y servicios.

3.-Visión
Buscar que Tlalnepantla de Baz sea un municipio competitivo en los tres niveles de gobierno, con una administración pública eficaz, transparente y de resultados, apoyada en uso de las tecnologías de la información, con el objeto de mejorar el nivel de vida de la población municipal.

4.-Diagnóstico de Mejora Regulatoria

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

a).-ANÁLISIS FODA

Con el objetivo de llevar a cabo una mejora integral de la gestión de las dependencias municipales, se requiere elaborar un diagnóstico que refleje la situación actual operativa y administrativa de las dependencias que permitan identificar cuáles son las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

b).-FORTALEZAS	c).-OPORTUNIDADES
- Antecedentes de Certificaciones por parte de la CONAMER que avalan el cumplimiento de estándares de calidad y cumplimiento de los objetivos de la mejora regulatoria. - El municipio cuenta con una dinámica económica ágil y ha mostrado un crecimiento constante en las inversiones.	- Vinculo constante con el sector empresarial, social y académico. - Ciudadanos, empresarios y académicos que han mostrado interés en desarrollar la política de mejora regulatoria. - Mayor flexibilidad para acordar, concretar y vincular el gobierno digital a efecto de potencializar las herramientas de mejora regulatoria.

- Personal en constante capacitación que permite desarrollen habilidades y conocimientos útiles en la implementación de la mejora regulatoria municipal. - Comunicación constante con los Enlaces de Mejora Regulatoria.	- Robustecimiento de los vínculos y mesas de trabajos con otros municipios que permiten desarrollar nuevas capacidades regulatorias.
d).-DEBILIDADES - Marco regulatorio que presenta ineficiencias y poco actualizado. - Elaboración de formatos y contenido con poca rigurosidad que resulta poco útil para la ciudadanía. - Falta de personal especialista en atender la mejor regulatoria en las áreas específicas. - Persiste la exigencia de requisitos innecesarios para obtener trámites y servicios.	**e).-AMENAZAS** - Descuido de la política de mejora regulatoria. - Desactualización y falta de interés de la implementación de la mejora regulatoria en cada dependencia. - Incumplimiento de las metas trazadas y retraso en las actividades. - Desconocimiento de los beneficios de la mejora regulatoria.

5.-Escenario Regulatorio
La regulación es la forma en la que el gobierno atiende y resuelve los conflictos entre particulares, ya sea de orden social, administrativo o económico, por ello Tlalnepantla de Baz, cuenta con herramientas suficientes para hacer frente a los sectores consolidados, sus servidores públicos no desconocen el tema de la simplificación administrativo e incluso trabajan bajo esquemas de alta calidad y homologación.

No se ha abandonado los trabajos relativos a la mejora regulatoria toda vez que existen plena consciencia de los beneficios de colocar al ciudadano en el centro de la toma de decisiones,

Así mismo, las estrategias y acciones plasmadas en este programa estarían impactando directamente a 13 trámites y/o servicios reduciendo el tiempo de respuesta y visitas a la Dependencia de gobierno, de igual manera estas propuestas impactarían los documentos normativos propios de la administración, por lo que se propondrán las acciones de regulación normativa ya sea en reglamentos, manuales de operación o procedimientos, organigramas según corresponda. En la próxima agenda regulatoria a fin de armonizar tramites y servicios con la normatividad aplicable.

Atendiendo a lo anterior, las Dependencias Municipales que integran este Programa son :

- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Sustentabilidad Ambiental
- Dirección de Movilidad
- Dirección de la Mujer
- Tesorería Municipal
- Instituto Municipal de Educación
- Instituto Municipal de la Cultura y las Artes
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz
- Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

6.-Estrategias y Acciones

Para el correcto seguimiento del programa implementado en materia de mejora regulatoria el uso de indicadores es fundamental, ya que permiten saber los avances de forma porcentual en plazos establecidos con respecto a la eficiencia y funcionalidad del programa mediante la ejecución de las siguientes estrategias y acciones establecidas para favorecer la operación del mismo:

Estrategias:

- Uso de medios electrónicos y plataformas digitales.
- Adquisición de equipos tecnológicos que faciliten la operatividad de los trámites y servicios.
- Digitalización y modernización de trámites.
- Firma de Convenios en materia de Mejora Regulatoria con otros municipios.

Acciones:

- Continuar con la implementación del Expediente Digital, en desarrollar y detallar los tipos de usuarios que tendrá el sistema, sus permisos, tipo de participación, mecanismos de registro y funcionalidades de cada usuario.
- Actualización permanente del Catálogo conforme a la aplicación de las regulaciones vigentes.
- Revisión periódica y detallada de las Cedulas de Información de Trámites y Servicios que integra el Catálogo que contiene el Registro Municipal de Trámites y servicios (REMTyS).
- Correcta elaboración de las Cedulas de Información de Trámites y Servicios con información veraz y fácil de entender.
- Fácil acceso y consulta de la Página Web del Gobierno Municipal.

6 a.-Estrategias y Acciones de los Comités Internos que no ofrecen trámites y servicios a la ciudadanía (procesos Internos), citar nombre de área y propuesta y por cada propuesta se requisita el formato DPI 1
En este apartado no se incluyen propuestas de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal debido a que en este momento no se cuenta con ninguna acción de mejora que implementar, sin embargo, no se descarta la opción de incluir las acciones que surjan que tiendan a eficientar y sistematizar los procesos administrativos.

7.-Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Se realizan las siguientes propuestas para acciones de mejoras

Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta No. 1	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Constancia de Alineamiento y Número Oficial	Reducción de tiempo de respuesta de 15 a 10 días hábiles, una vez cumplimentando los requisitos solicitados y acatando las determinaciones que establece la Ley en materia.	N/A	N/A	N/A

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Propuesta No. 2	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Pláticas de Educación Ambiental	Reducción de tiempo de respuesta de 15 a 7 días hábiles.	N/A	N/A	N/A

Dirección de Movilidad

Propuesta No. 3	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Platicas de Educación Vial	Reducción de tiempo de respuesta de 15 días a 10 días hábiles.	N/A	N/A	N/A

Tesorería Municipal

Propuesta No. 4	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Alta en el Padrón de Estacionamiento de Servicio Público	N/A	N/A	Será un trámite digitalizado de punta a punta a través de la Ventanilla Digital, reduciendo el número de vistas de 1 a 0 a la Dependencia Municipal.	N/A

Dirección de la Mujer

Propuesta No. 5	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto

	Asesoría Jurídica	N/A	N/A	Habilitar en la Página oficial del Municipio de Tlalnepantla de Baz, un apartado "Agenda Virtual" para que las mujeres puedan agendar su Asesoría Jurídica. Reduciendo el número de visitas a la Dependencia de 1 a 0.	N/A

Propuesta No. 6	**Nombre del trámite**	**Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos**	**Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio**	**Disminuir el costo de cuanto a cuanto**
	Atención Psicológica	N/A	N/A	Habilitar en la Página oficial del Municipio de Tlalnepantla de Baz, un apartado "Agenda Virtual" para que las mujeres puedan	N/A

				agendar su Asesoría Psicológica. Reduciendo el número de visitas a la Dependencia de 1 a 0.	

Instituto Municipal de Educación

Propuesta No. 7	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Carta de liberación de servicio social y/o prácticas profesionales	Reducción de tiempo de entrega de la carta de liberación de servicio social y/o prácticas profesionales, de 18 días hábiles a 10 días hábiles.	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 8	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Inscripción al servicio social y/o prácticas profesionales	Reducción del tiempo de respuesta en la inscripción al servicio social y/o prácticas profesionales, de 15 días hábiles a 10 días hábiles.	N/A	N/A	N/A

Instituto Municipal de la Cultura y las Artes

Propuesta No. 9	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Credencial para préstamo a domicilio del acervo de las	Reducción de tiempo de respuesta de 5 días	N/A	N/A	N/A

	Bibliotecas Públicas Municipales	hábiles a 3 días hábiles.			

Propuesta No. 10	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Inscripción a las Escuelas de iniciación artística asociadas al Instituto Nacional de Bellas Artes INBAL	Reducción de tiempo de respuesta de 5 días hábiles a 3 días hábiles.	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 11	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Inscripción a talleres y cursos del Centro de la Cultura y las Artes "José Emilio Pacheco"	Reducción de tiempo de respuesta de 5 días	N/A	N/A	N/A

		hábiles a 3 días hábiles.			

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz

Propuesta No. 12	**Nombre del trámite**	**Tiempo de Respuesta** reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	**Requisitos cuantos se disminuyen cantidad** eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	**Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio**	**Disminuir el costo de cuanto a cuanto**
	Atención para niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista	N/A	N/A	Habilitar en la Página del SMDIF un apartado para realizar un pre-registro para obtener una respuesta de disponibilidad del servicio terapéutico, reduciendo el número de visitas de la ciudadanía a la unidad de 2 a 1.	N/A

Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

Propuesta No. 13	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Recepción de Queja	El servidor público apoyara al adulto mayor, previo consentimiento, al llenado del formato de Queja con los datos generales y con la redacción de los hechos del inicio del procedimiento de queja, con el objetivo de reducir tiempo del trámite de 1 hora 30 minutos a 35 minutos.	N/A	N/A	N/A

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024

tlalnepantla
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

8.-Recuadro de firmas

Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró	Nombre, Cargo y Firma de la Presidenta(e) Municipal Constitucional y Presidenta(e) de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Nombre y firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoza Coordinadora General de Mejora Regulatoria y Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz	Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz	Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoza Coordinadora General de Mejora Regulatoria

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Ing. Daniel Arreola Álvarez

Fecha de Elaboración: 02 de septiembre de 2024 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 06 de septiembre de 2024

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 20 Número de trámites prioritarios para 2025: 1 ***Propuesta No. 1***

Fecha de Cumplimiento: 30 Junio 2025

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	**Nombre del Trámite y/o Servicio**	**Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos**	**Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio**	**Disminuir el costo de cuanto a cuanto**
TLAL/DDU/T/004	Constancia de Alineamiento y Número Oficial.	Reducción de tiempo de respuesta de 15 a 10 días hábiles, una vez cumplimentado los requisitos solicitados y acatando las determinaciones que establece la ley en materia.	N/A	N/A	N/A
Observaciones o comentarios					

LIC. JIMENA GARCÍA RANGEL **ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**	**ING. DANIEL ARREOLA ÁLVAREZ** **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**	**MTRA. KARLA PATRICIA CEJA MENDOZA** **COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA**

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **LIC. JUAN CARLOS ROA RINGELKE.**

Fecha de Elaboración: **02 SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2024** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **04 SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2024**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 9 Número de trámites prioritarios para 2025: 1 ***Propuesta No. 2***

Fecha de Cumplimiento: 31 marzo de 2025.

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	**Nombre del Trámite y/o Servicio**	**Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos**	**Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio**	**Disminuir el costo de cuanto a cuanto**
TLAL/DSA/S/08	Platicas de Educación Ambiental	Tiempo de respuesta de 15 a 7 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

Lic. Juan Carlos Roa Ringelke **Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental**	**Lic. Fidel Rodrigo Velázquez Escalera** **Director de Sustentabilidad Ambiental**	**Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoza** **Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria**

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Movilidad

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Itzel Ramírez Mejía

Fecha de Elaboración: 02 de septiembre de 2024 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de septiembre de 2024

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 Número de trámites prioritarios para 2025: 1 ***Propuesta No. 3***

Fecha de Cumplimiento: 30 de Mayo del 2025

		PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA			
Código de la Cédula de trámites y servicios	**Nombre del Trámite y/o Servicio**	**Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos**	**Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio**	**Disminuir el costo de cuanto a cuanto**
TLAL/DM /S/05	Platicas de Educación y Cultura Vial	Reducción de tiempo de respuesta de 15 días a 10 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

C. Itzel Ramírez Mejía Enlace de Mejora Regulatoria	Lic. Pedro Basáñez García Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Director de la Dirección de Movilidad	Mtra. Karla Patricia Caja Mendoza Coordinadora General de Mejora Regulatoria

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MÉXICO

Tlalnepantla Nuevo Gobierno, Nuevo Rumbo

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): TESORERÍA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRA. MARILU CASTRO ARCE

Fecha de Elaboración: 02/SEPTIEMBRE/2024 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 03/SEPTIEMBRE/2024

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 25 Número de trámites prioritarios para 2025: 1 *Propuesta No. 4*

Fecha de Cumplimiento 28/NOVIEMBRE/2025

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
TLAL/TM/T/01	Alta en el Padrón de Estacionamiento de Servicio Público	N/A	N/A	Será un trámite digitalizado de punta a punta a través de la Ventanilla Digital, reduciendo el número de visitas de 1 a 0 a la Dependencia Municipal.	N/A

Observaciones o comentarios: Una vez que la Dependencia Municipal valide la información proporcionada por el Contribuyente, se emitirá su registro para la posterior emisión de líneas de captura a través de la Ventanilla Digital.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Rodrigo Santiago Paredes Cruz Jefe de Departamento de Ingresos Diversos	C.P. Ricardo Contreras Velazquez Tesorero Municipal	Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoza Coordinadora General de Mejora Regulatoria

SUBTESORERÍA DE INGRESOS · TESORERÍA MUNICIPAL · Tlalnepantla de Baz 2022 - 2024

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de la Mujer

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: María Dolores Narciso Hernández

Fecha de Elaboración: 04 de Septiembre de 2024 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 06 de Septiembre de 2024

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2025: 2

Propuesta No. 5

Fecha de Cumplimiento: 08 de marzo de 2025

		PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA			
Código de la Cédula de trámites y servicios	**Nombre del Trámite y/o Servicio**	**Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos**	**Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio**	**Disminuir el costo de cuanto a cuanto**
TLAL/DM/S/02	Asesoría Jurídica	NA	NA	Habilitar en la página oficial del municipio de Tlalnepantla de Baz, un apartado "Agenda Virtual" para que las mujeres puedan agendar su Asesoría Jurídica. Reduciendo el número de visitas a la Dependencia de 1 a 0.	NA

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
LCDA. MONSERRAT MEDINA HERNÁNDEZ JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER DE TLALNEPANTLA DE BAZ	LCDA. ANA FABIOLA PÉREZ GALÁN TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER DE TLALNEPANTLA DE BAZ	MTRA. KARLA PATRICIA CEJA MENDOZA COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de la Mujer

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: María Dolores Narciso Hernández

Fecha de Elaboración: 04 de Septiembre de 2024 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 06 de Septiembre de 2024

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2025: 2

Propuesta No. 6

Fecha de Cumplimiento: 08 de marzo de 2025

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	**Nombre del Trámite y/o Servicio**	**Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos**	**Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio**	**Disminuir el costo de cuanto a cuanto**
TLAL/DM/S/03	Atención Psicológica	NA	NA	Habilitar en la página oficial del municipio de Tlalnepantla de Baz, un apartado "Agenda Virtual" para que las mujeres puedan agendar su Atención Psicológica. Reduciendo el número de visitas a la Dependencia de 1 a 0	NA

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
LCDA. LOURDES REMIGIO MONDRAGÓN ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER DE TLALNEPANTLA DE BAZ	LCDA. ANA FABIOLA PÉREZ GALÁN TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER DE TLALNEPANTLA DE BA	MTRA. KARLA PATRICIA CEJA MENDOZA COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MEXICO

Tlalnepantla Nuevo Gobierno, Nuevos Mares

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto Municipal de Educación

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Uriel Mijael Oropeza Olalde

Fecha de Elaboración: 1 de septiembre de 2024 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 6 de septiembre de 2024

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 08 Número de trámites prioritarios para 2025: 02 *Propuesta No.* 7

Fecha de Cumplimiento 31/03/2025

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
TLA/IME/T/01	Carta de liberación de servicio social y/o prácticas profesionales.	Reducción de tiempo de entrega de la carta de liberación de servicio social y/o prácticas profesionales, pasando de 18 días hábiles a 10 días hábiles.	NA	NA	NA

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Uriel Mijael Oropeza Olalde Enlace Administrativo del Instituto Municipal de Educación.	Maestra Aurora María Moguel Trejo Titular del Instituto Municipal de Educación	Maestra Karla Patricia Ceja Mendoza Coordinadora General de Mejora Regulatoria

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MÉXICO

Tlalnepantla Nuevo Gobierno. Nuevo Norte

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto Municipal de Educación

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Uriel Mijael Oropeza Olalde

Fecha de Elaboración: 1 de septiembre de 2024 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 6 de septiembre de 2024

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 08 Número de trámites prioritarios para 2025: 02 ***Propuesta No. 8***

Fecha de Cumplimiento 31/03/2025

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	**Nombre del Trámite y/o Servicio**	**Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos**	**Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio**	**Disminuir el costo de cuanto a cuanto**
TLA/IME/T/02	Inscripción al servicio social y/o prácticas profesionales	Reducción del tiempo de entrega de la carta de aceptación de servicio social y/o prácticas profesionales, pasando de 15 días hábiles a 10 días hábiles.	NA	NA	NA

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Uriel Mijael Oropeza Olalde Enlace Administrativo del Instituto Municipal de Educación	Maestra Aurora María Moguel Tejo Titular del Instituto Municipal de Educación	Maestra Karla Patricia Ceja Mendoza Coordinadora General de Mejora Regulatoria

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **C. Adriana Ramírez Arias**

Fecha de Elaboración: 28/agosto/2024 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04/septiembre/2024

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: **7** Número de trámites prioritarios para 2025: **3** ***Propuesta No. 9***

Fecha de Cumplimiento Enero de 2025.

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
TLAL/IMCyA/T/01	Credencial para préstamo a domicilio del acervo de las Bibliotecas Públicas Municipales	Reducción de tiempo de 5 días hábiles a 3 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

C. ADRIANA RAMÍREZ ARIAS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	LIC. ROSA DE LIMA LÓPEZ ESCOBAR TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	MTRA. KARLA PATRICIA CRUZ MORENO COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **C. Adriana Ramírez Arias**

Fecha de Elaboración: 28/agosto/2024 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04/septiembre/2024

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7 Número de trámites prioritarios para 2025: 3 ***Propuesta No. 10***

Fecha de Cumplimiento Enero de 2025.

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
TLAL/IMCyA/S/03	Inscripción a las Escuelas de Iniciación Artística Asociadas al Instituto Nacional de Bellas Artes INBAL	Reducción de tiempo de 5 días hábiles a 3 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

C. ADRIANA RAMÍREZ ARIAS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	**LIC. ROSA DE LIMA LÓPEZ ESCOBAR** TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	**MTRA. KARLA PATRICIA CEJA MENDOZA** COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **C. Adriana Ramírez Arias**

Fecha de Elaboración: 28/agosto/2024 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04/septiembre/2024

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7 Número de trámites prioritarios para 2025: 3 ***Propuesta No. 11***

Fecha de Cumplimiento Enero de 2025.

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
TLAL/IMCyA/S/04	Inscripción a Talleres y Cursos del Centro de la Cultura y las Artes "José Emilio Pacheco".	Reducción de tiempo de 5 días hábiles a 3 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

C. ADRIANA RAMÍREZ ARIAS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	LIC. ROSA DE LIMA LÓPEZ ESCOBAR TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	MTRA. KARLA PATRICIA CEJA MENDOZA COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L. en C. Fernando Granados Rivera.

Fecha de Elaboración: 02 de septiembre de 2024. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de septiembre de 2024.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 59 Número de trámites prioritarios para 2025:1 ***Propuesta No. 12***

Fecha de Cumplimiento: 01 de marzo del 2025.

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	**Nombre del Trámite y/o Servicio**	**Tiempo de Respuesta** reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	**Requisitos cuantos se disminuyen cantidad** eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	**Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio**	**Disminuir el costo de cuanto a cuanto**
TLAL/DIF/S/19	Atención para niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista	N/A	N/A	Habilitar en la página del SMDIF un apartado para realizar un pre - registro para obtener una respuesta de disponibilidad del servicio terapéutico, reduciendo el número de vistas de la ciudadanía a la unidad de 2 a 1.	N/A

Observaciones o comentarios

L. en C. Fernando Granados Rivera Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	C. María Teresa Cebada Bautista Directora General y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoza Coordinadora General de Mejora Regulatoria del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **ANTONIO MIRANDA GUERRERO**
Fecha de Elaboración: **02 de Septiembre de 2024** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **06 de Septiembre de 2024**
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: **03** Número de trámites prioritarios para 2025: **01**
Fecha de Cumplimiento 25 de Octubre de 2025 ***Propuesta No. 13***

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	**Nombre del Trámite y/o Servicio**	**Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos**	**Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio**	**Disminuir el costo de cuanto a cuanto**
DMDHT/T/03	Recepción de Queja.	El servidor público apoyará al adulto mayor, previo consentimiento, al llenado del Formato de Queja con los datos generales y con la redacción de los hechos del inicio de procedimiento de queja, con el objetivo de reducir el tiempo del trámite de 1 hora 30 minutos a 35 minutos.	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

Lic. Antonio Miranda Guerrero Enlace de la Defensoría municipal de los Derechos Humanos de Mejora Regulatoria	Lic. Verónica Gómez Sánchez Defensora Municipal de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz	Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoza Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento de la y los Titulares de las Direcciones y Dependencias de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Que en la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha ocho de enero de dos mil veinticinco en el Cuarto Punto del Orden del Día: con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 121, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones II, VI y XXV, 49, 86, 87 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la y los Titulares de las Direcciones y Dependencias de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México:

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS	
NOMBRE	CARGO
Ciudadano Iván Moisés Gatica López	**Secretario de Integración Territorial**
Maestra Mara Pamela Arreguín Vázquez	**Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos**
Ciudadano Aldo Esteban Santoyo Escogido	**Director de Gobierno**
Licenciado Jonás Nephtalí Sandoval Orozco	**Director de Promoción Económica**
Ciudadano Jesús Arturo Alejos Montes	**Coordinador de Catastro**

SEGUNDO. Cítese a la y los ciudadanos enunciados en el resolutivo Primero del presente Acuerdo, para que rindan la protesta de Ley e instruirles que inmediatamente se ocupen de las funciones conducentes a su cargo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la solicitud a la “LXII” Legislatura para la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

Que en la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha ocho de enero de dos mil veinticinco en el Cuarto Punto del Orden del Día Con fundamento en lo establecido por los artículos 4 y 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 3, 7 y 35 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 51 fracción IV, 61 fracción XLI, 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 fracción III, 14 párrafo primero y 16 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones IV, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II, XXV y XXVI y 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México aprueba solicitar, por conducto del Ejecutivo, a la Honorable “LXII” Legislatura del Estado de México, la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice todos los trámites conducentes y remita a la Honorable “LXII” Legislatura del Estado de México, el Acuerdo del Resolutivo anterior.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento de la persona Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Que en la Primera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha nueve de enero de dos mil veinticinco en el Primer Punto del Orden del Día Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124, 128 fracciones II, XII y XIV y 130 fracción I párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVIII, 32, 48 fracciones II y XXVI, 86, 96, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del C. Germán Sánchez Salas, como Titular del Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal Centralizada de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDO. Cítese al C. Germán Sánchez Salas, para que rinda la protesta de Ley e instruir que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes al cargo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el Reglamento de Cabildo.

Que en la Primera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha nueve de enero de dos mil veinticinco en el Segundo Punto del Orden del Día Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXVI y XLVIII, 48 fracciones II, III, XXV y XXVI, 91 fracción VIII, 164, 165 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDO

PRIMERO. Se abroga el Reglamento de Cabildo publicado en la Gaceta Municipal Número 5 (Edición Vespertina) Volumen 1 del día veinticinco de enero de dos mil veintidós y sus reformas y adiciones.

SEGUNDO. Se aprueba el Reglamento de Cabildo, en todos sus términos y alcances de conformidad al anexo único del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las adecuaciones de forma y estilo al Reglamento que refiere el resolutivo Segundo del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique en la “Gaceta Municipal” Órgano Oficial del Gobierno y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento el Reglamento de Cabildo que refiere el resolutivo del Segundo Acuerdo.

QUINTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación.

Reglamento de Cabildo

El presente Reglamento tiene por objeto regular las Sesiones y el funcionamiento del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás normatividad aplicable, garantizando la transparencia, inclusión y participación ciudadana.

Capítulo I - Disposiciones Generales

Artículo 1. Este Reglamento es de observancia obligatoria para las y los integrantes del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Artículo 2. Tiene como finalidad garantizar el adecuado desarrollo de las Sesiones de Cabildo, regulando su preparación, conducción y seguimiento.

Artículo 3. Los términos utilizados en este Reglamento serán interpretados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 4. Las disposiciones contenidas en este ordenamiento serán aplicadas bajo los principios de legalidad, transparencia, inclusión y participación ciudadana.

Capítulo II - Clasificación y Modalidades de las Sesiones

Artículo 5. Las Sesiones del Ayuntamiento se clasificarán en:

I. Ordinarias: Se celebrarán al menos una vez cada ocho días y tendrán como objetivo tratar asuntos regulares del Municipio.
II. Extraordinarias: Serán convocadas para atender asuntos urgentes que requieran resolución inmediata.
III. Solemnes: Se realizarán para eventos relevantes, como la Toma de Protesta del H. Ayuntamiento y la presentación del Informe Anual.
IV. Abiertas: Permitirán la participación ciudadana en temas de interés general, con derecho a voz pero sin voto, previo registro y atención a las convocatorias correspondientes.

Capítulo III – Convocatorias

Artículo 6. Las Sesiones de Cabildo serán convocadas por la o el Presidente Municipal a través de la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 7. La convocatoria deberá contener:

I. Orden del día;

II. Fecha, hora y lugar de la Sesión;

III. Tipo de Sesión a celebrarse;

IV. Documentos soporte de los asuntos a tratar.

Artículo 8. Las convocatorias se emitirán con:

I. Al menos 48 horas de anticipación para Sesiones Ordinarias;

II. Al menos 12 horas de anticipación para Sesiones Extraordinarias.

Artículo 9. Las convocatorias deberán publicarse en los medios oficiales del Ayuntamiento, incluyendo la página de internet y los Estrados municipales.

Capítulo IV - Desarrollo de las Sesiones

Artículo 10. Las Sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento considerarán el siguiente Orden del Día:

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

II. Lectura y aprobación del Orden del Día;

III. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior;

IV. Desahogo de los puntos del Orden del Día;

V. Asuntos generales;

VI. Clausura.

Artículo 11. Las Sesiones serán presididas por la o el Presidente Municipal o quien legalmente la o lo sustituya.

Artículo 12. Durante las Sesiones, las y los integrantes deberán observar principios de respeto, orden y profesionalismo.

Artículo 13. En caso de ausencia de la o el Presidente Municipal, la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento asumirá la conducción de la Sesión conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 14. Las propuestas presentadas por las y los integrantes deberán ser registradas y respaldadas con documentos pertinentes.

Artículo 15. Las Sesiones serán grabadas y dichas grabaciones estarán disponibles para consulta conforme a la Ley.

Capítulo V - Cabildo Juvenil

Artículo 16. El Cabildo Juvenil será celebrado en Sesión Abierta en el mes de agosto, en conmemoración del Día Internacional de la Juventud.

Artículo 17. Las y los participantes serán jóvenes del municipio seleccionados mediante convocatoria pública.

Artículo 18. Las propuestas presentadas en el Cabildo Juvenil serán registradas en Acta y

analizadas por las Comisiones Edilicias correspondientes.

Artículo 19. La Secretaría del Ayuntamiento será responsable de difundir y promover la convocatoria del Cabildo Juvenil en medios digitales y físicos.

Capítulo VI - Transparencia y Publicidad

Artículo 20. Todas las Sesiones serán públicas y transmitidas en tiempo real a través de los medios oficiales del Ayuntamiento.

Artículo 21. Las Actas de las Sesiones estarán disponibles para consulta pública, salvo información clasificada conforme a la Ley.

Artículo 22. La Secretaría del Ayuntamiento garantizará la accesibilidad de las Sesiones para personas con discapacidad.

Artículo 23. Las grabaciones de las Sesiones serán resguardadas y estarán disponibles para consulta en formato físico o digital.

Capítulo VII - Quórum y Votaciones

Artículo 24. El quórum legal para las Sesiones será de al menos la mitad más uno de las y los integrantes del Ayuntamiento entre quienes deberá estar presente la persona que presida la Sesión.

Artículo 25. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple, salvo que la Ley disponga una mayoría calificada.

Artículo 26. El sentido de los votos, podrá ser a favor, en contra o en abstención y serán registrados en las Actas de las Sesiones.

Artículo 27. Las y los Ediles deberán abstenerse de votar en temas que impliquen un conflicto de interés y justificarlo formalmente.

Capítulo VIII - Comisiones Edilicias

Artículo 28. Las Comisiones Edilicias serán órganos auxiliares del Cabildo para la atención de asuntos específicos.

Artículo 29. Cada Comisión estará integrada por las y los Síndicos y las y los Regidores designados por el pleno del H. Ayuntamiento.

Artículo 30. Las Comisiones deberán presentar informes periódicos sobre los avances y resultados de los asuntos asignados.

Capítulo IX – Cumplimiento y seguimiento de las Sesiones.

Artículo 31. Los Acuerdos del Cabildo deberán ser notificados a las Dependencias Municipales correspondientes para su ejecución en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Artículo 32. Las y los integrantes del Ayuntamiento podrán proponer puntos para el Orden del Día de las Sesiones, mediante solicitud presentada por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento con al menos 24 horas de anticipación.

Artículo 33. Las Sesiones Abiertas deberán contar con un registro previo de ciudadanas y ciudadanos interesados en participar, quienes podrán exponer sus puntos de vista con respeto y conforme al tiempo establecido.

Artículo 34. El Orden del Día de las Sesiones deberá ser aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Cabildo al inicio de cada sesión.

Artículo 35. En casos de emergencia sanitaria o desastre natural, las Sesiones podrán celebrarse de manera virtual, garantizando la transmisión en tiempo real y la validación de quórum mediante herramientas tecnológicas.

Artículo 36. Las y los ciudadanos podrán consultar las Actas de las Sesiones a través de los portales oficiales del Ayuntamiento.

Artículo 37. Las propuestas ciudadanas presentadas durante las Sesiones Abiertas deberán ser turnadas a las Comisiones Edilicias correspondientes para su análisis.

Artículo 38. Las y los integrantes del Cabildo deberán conducirse con imparcialidad y profesionalismo, evitando el uso de lenguaje discriminatorio o que atente contra los principios de respeto mutuo, confidencialidad y transparencia.

Artículo 39. Los puntos que no sean desahogados durante la Sesión podrán ser considerados en la siguiente reunión del Cabildo Ordinaria, salvo que se trate de asuntos urgentes.

Artículo 40. Las Actas de las Sesiones deberán ser firmadas por todas las y los integrantes presentes.

Artículo 41. El Cabildo podrá aprobar la creación de grupos de trabajo temporales o Comisiones Transitorias para atender asuntos específicos de relevancia municipal.

Artículo 42. Las y los integrantes del Cabildo podrán solicitar aclaraciones sobre los puntos del Orden del Día antes de la votación, mediante intervención breve y concisa.

Artículo 43. Los informes del Presidente Municipal sobre el estado de la administración deberán ser presentados al Cabildo de manera trimestral.

Artículo 44. Los Acuerdos aprobados por el Cabildo deberán ser publicados en la Gaceta Municipal dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 45. Las resoluciones adoptadas en las Sesiones del Cabildo tendrán carácter obligatorio para todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal.

Artículo 46. Las y los integrantes del Cabildo tendrán acceso a la documentación relacionada con los temas a tratar, la cual deberá ser entregada con antelación por la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 47. Las y los ciudadanos podrán solicitar copias certificadas de las Actas de Cabildo cumpliendo con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.

Artículo 48. Las Comisiones Edilicias deberán rendir Informes Anuales al Cabildo sobre los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus atribuciones.

Transitorios

PRIMERO: Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: Queda abrogado cualquier Reglamento anterior que contravenga las disposiciones de este ordenamiento.

TERCERO: El presente Reglamento podrá ser modificado o reformado por acuerdo de las dos terceras partes de las y los integrantes del Cabildo, conforme a la normatividad vigente.

Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento del Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 121, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones II, VI y XXV, 49, 86 y 87 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 14 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz Estado de México, Licenciado Edmundo González Gallegos.

SEGUNDO. Cítese al ciudadano enunciado en el resolutivo Primero del presente Acuerdo, para que rinda la protesta de Ley e instruirle que inmediatamente se ocupen de las funciones conducentes a su cargo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba las modificaciones al tabulador que establece la remuneración económica de los servidores públicos adscritos a las dependencias municipales aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125, 128 fracciones II, XII y XIV y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XIX párrafo tercero y cuarto, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II, XXV y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 98 fracciones XV y XVI, 91 fracción XIII, 95 fracciones I, V y VI, 97, 98, 100, 101, 102 y 103 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al tabulador que establece la remuneración económica de los servidores públicos adscritos a las dependencias municipales de acuerdo a las percepciones netas propuestas de los puestos funcionales de mandos superiores, medios y operativos para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad al Anexo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Oficialía Mayor en coordinación con el Titular de la Tesorería Municipal a efecto de que se realicen las modificaciones detalladas de las percepciones y deducciones de acuerdo al formato PbRM 05 “Tabulador de Sueldos”, así como las adecuaciones necesarias al Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 a fin de integrar el presupuesto definitivo.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique en la “Gaceta Municipal” Órgano Oficial de Gobierno el presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

TABULADOR DE SUELDOS

MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y OPERATIVOS

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	SUELDO NETO
Presidente Municipal		80,000
Sindicos		79,000
Regidores		78,000
Secretarios		76,000
Comisario		76,000
Tesorero Municipal		74,000
Oficial Mayor		74,000
Contralor Municipal		74,000
Directores		70,000
Titular de Institutos		55,000
Jefe de Oficina de Presidencia		70,000
Subsecretario		55,000
Subdirector		55,000
Subcontralor		55,000
Subtesorero		55,000
Coordinador General		55,000
Coordinador		45,000
Titular de Unidad		55,000
Responsable de Area	A	28,000
	B	25,000
	C	20,000
Enlace Administrativo	A	45,000
	B	35,000
	C	28,000
	D	20,000
Verificador	A	20,000
	B	17,500
	C	15,000

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	SUELDO NETO
Coordinador Regional		55,000
Jefe de Unidad Territorial		20,000
Auxiliar Territorial		12,000
Jefe de Unidad	A	18,000
	B	17,000
	C	16,000
Coordinador de Asesores		55,000
Secretario Técnico del Consejo de Seguridad		55,000
Titular de Derechos Humanos		45,000
Coordinación de Tlalnepantla Oriente		45,000
Coordinador de Difusion y Medios		45,000
Jefe de Ayudantía de Seguridad Pública		45,000
Oficial de Ayudantia	A	35,000
	B	30,000
Asesor	A	35,000
	B	30,000
	C	25,000
Jefe de Sector Bando Municipal		20,000
Tecnico Especializado		18,000
Tecnico Administrativo	A	15,000
	B	12,000
	C	10,000
Tecnico Operativo		8,600
Asistente de Edil 1		8,600
Asistente de Edil 2		9,000
Asistente de Edil 3		9,500
Asistente de Edil 4		10,000
Asistente de Edil 5		10,500
Asistente de Edil 6		11,000
Asistente de Edil 7		11,500
Asistente de Edil 8		12,000
Asistente de Edil 9		12,500
Asistente de Edil 10		13,000

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	SUELDO NETO
Asistente de Edil 11		13,500
Asistente de Edil 12		14,000
Asistente de Edil 13		14,500
Asistente de Edil 14		15,000
Asistente de Edil 15		15,500
Asistente de Edil 16		16,000
Asistente de Edil 17		16,500
Asistente de Edil 18		17,000
Asistente de Edil 19		17,500
Asistente de Edil 20		18,000
Asistente de Edil 21		18,500
Asistente de Edil 22		19,000
Asistente de Edil 23		19,500
Asistente de Edil 24		20,000
Asistente de Edil 25		20,500
Asistente de Edil 26		21,000
Asistente de Edil 27		21,500
Asistente de Edil 28		22,000
Asistente de Edil 29		22,500
Asistente de Edil 30		23,000
Asistente de Edil 31		23,500
Asistente de Edil 32		24,000
Asistente de Edil 33		24,500
Asistente de Edil 34		25,000
Asistente de Edil 35		25,500
Asistente de Edil 36		26,000
Asistente de Edil 37		26,500
Asistente de Edil 38		27,000
Asistente de Edil 39		27,500
Asistente de Edil 40		28,000
Asistente de Edil 41		28,500
Asistente de Edil 42		29,000
Asistente de Edil 43		29,500

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	SUELDO NETO
Asistente de Edil 44		30,000
Asistente de Edil 45		30,500
Asistente de Edil 46		31,000
Asistente de Edil 47		31,500
Asistente de Edil 48		32,000
Asistente de Edil 49		32,500
Asistente de Edil 50		33,000
Asistente de Edil 51		33,500
Asistente de Edil 52		34,000
Asistente de Edil 53		34,500
Asistente de Edil 54		35,000
Asistente de Edil 55		35,500
Asistente de Edil 56		36,000
Asistente de Edil 57		36,500
Asistente de Edil 58		37,000
Asistente de Edil 59		37,500
Asistente de Edil 60		38,000
Asistente de Edil 61		38,500
Asistente de Edil 62		39,000
Asistente de Edil 63		39,500
Asistente de Edil 64		40,000
Asistente de Edil 65		40,500
Asistente de Edil 66		41,000
Asistente de Edil 67		41,500
Asistente de Edil 68		42,000
Asistente de Edil 69		42,500
Asistente de Edil 70		43,000
Asistente de Edil 71		43,500
Asistente de Edil 72		44,000
Asistente de Edil 73		44,500
Asistente de Edil 74		45,000
Asistente de Edil 75		45,500
Asistente de Edil 76		46,000
Asistente de Edil 77		46,500
Asistente de Edil 78		47,000
Asistente de Edil 79		47,500
Asistente de Edil 80		48,000

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	SUELDO NETO
Asistente de Edil 81		48,500
Asistente de Edil 82		49,000
Asistente de Edil 83		49,500
Asistente de Edil 84		50,000

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025·2027

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. Raciel Pérez Cruz
Presidente Municipal

C. Yannet Maribel Soto Díaz
Primera Síndica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Síndica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

www.tlalnepantla.gob.mx